



DECRETO ALCALDICIO N° 2875

DEJESE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 2481
DE FECHA 10.09.2018 DE LA OBRA QUE SE INDICA.

REQUINOA, 10 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 0541, de fecha 23.10.2017, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para el proyecto **"Mejoramiento Estacionamientos Sector Centro Requinoa"**, suscrito con fecha 28.09.2017, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, Código BIP 30486902, por un monto total de \$ 92.443.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3225 de fecha 18.12.2017, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la ejecución de la obra **"Mejoramiento Estacionamientos Sector Centro Requinoa"**, financiado con recursos del Fondo Regional de Inversión Local (FRIL), del Gobierno Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos, Cubicación, Presupuesto Oficial y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. María Joaquina Figueroa Góngora, Arquitecto (S) SECPLA, el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, el Sr. Álvaro Mattos Muñoz, Arquitecto SECPLA, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 211 de fecha 23.01.2018, que autoriza Licitación Pública ID 3656-192-LE17. Ajudica la contratación de la obra denominada **"Mejoramiento Estacionamientos Sector Centro Requinoa"**, al Oferente **Empresa Ingeniería y Construcción A&S Ltda.**, Rut 76.622.594-2, por un monto de **\$74.960.798 más IVA**, con un plazo de ejecución de 90 días corridos. Aprueba suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 344 de fecha 02.02.2018, que aprueba Contrato de fecha 30.01.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **Ingeniería y Construcción A&S Ltda.**, Rut 76.622.594-2, representante legal don Eric Leonardo Silva Reyes, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra denominada **"Mejoramientos Estacionamiento Sector Centro Requinoa"**, por un monto de **\$74.960.798 más IVA**, con un plazo de ejecución de 90 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 402 de fecha 08.02.2018, que aprueba modificación del Decreto Alcaldicio N°211 de fecha 23.01.2018, y hoja 1 del contrato de fecha 30.01.2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°344, de fecha 02.02.2018 en lo siguiente:

DEBE DECIR: ID 3656-192-LP17

El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 26.02.2018, que aprueba Acta de Entrega de Terreno, adjudicado a la empresa **Ingeniería y Construcción A&S Ltda.**, Rut 76.622.594-2, representante legal don Eric Leonardo Silva Reyes, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra denominada **"Mejoramiento Estacionamientos Sector Centro Requinoa"**, con un plazo de 90 días corridos. Designase Inspector Técnico de Obras al Ingeniero Constructor Sr. César Reyes Fuentes.

El Decreto Alcaldicio N° 727 de fecha 26.02.2018, que aprueba cancelación del primer estado de pago de la obra **"Mejoramiento Estacionamientos Sector Centro Requinoa"**, adjudicada a los Sres. **Ingeniería y Construcción A&S Ltda.**, Rut 76.622.594-2, representante legal don Eric Leonardo Silva Reyes, Rut [REDACTED] por un monto de **\$37.530.312.- IVA incluido** a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de **\$3.753.031.-** resultando un valor a cancelar de **\$33.777.281.- IVA incluido**.

El Decreto Alcaldicio N° 954 de fecha 17.04.2018, que aprueba cancelación del segundo estado de pago de la obra **"Mejoramiento Estacionamientos Sector Centro Requinoa"**, adjudicada a los Sres. **Ingeniería y Construcción A&S Ltda.**, Rut 76.622.594-2, representante legal don Eric Leonardo Silva Reyes, Rut [REDACTED] por un monto de **\$25.096.396.- IVA incluido** a los cuales se le aplica una retención del 2,82% equivalente a la suma de **\$707.137.-** resultando un valor a cancelar de **\$24.389.259.- IVA incluido**.

El Decreto Alcaldicio N° 1301 de fecha 23.05.2018, que aprueba suspensión de plazos de ejecución de la obra **"Mejoramiento Estacionamientos Sector Centro Requinoa"**, a contar del 14.05.2018 hasta la obtención de la aprobación del presupuesto adicional por parte del Gobierno Regional, según lo establecido en el punto N° 6 de las Bases Administrativas Especiales.

El Decreto Alcaldicio N° 1657 de fecha 21.06.2018, que aprueba cancelación del tercer estado de pago de la obra **"Mejoramiento Estacionamientos Sector Centro Requinoa"**, adjudicada a los Sres. **Ingeniería y Construcción A&S Ltda.**, Rut 76.622.594-2, representante legal don Eric Leonardo Silva Reyes, Rut [REDACTED] por un monto de **\$26.576.641.- IVA incluido** al cual no se le aplica retención del 10% por alcanzar el 5% del contrato en el estado de pago N°2, según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.



El Decreto Alcaldicio N° 2481 de fecha 10.09.2018, que aprueba modificaciones al proyecto FRIL **"Mejoramiento Estacionamientos Sector Centro Requinoa"**, Código BIP 30486902-0, en virtud a lo informado el Ord. N° 1118 del Gobierno Regional con fecha 27.07.2018, el Memo N° 382 de Secpla de fecha 07.09.2018 y a lo establecido en el punto N° 10 – Aumentos de Obras y Modificaciones de Contratos de las Bases Administrativas Especiales, el cual establece que la Municipalidad se reserva a modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización del Mandante y dictación del Decreto Alcaldicio respectivo.

El Memo N° 424 de fecha 08.10.2018, de la Unidad de SECPLA, mediante el cual solicita dictación de Decreto Alcaldicio para dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2481 de fecha 10.09.2018, el cual aprueba modificación del proyecto FRIL **"Mejoramiento Estacionamientos Sector Centro Requinoa"**, Código BIP 30486902-0, por no responder en conformidad al Instructivo de Operación del Fondo Regional de Iniciativa Local F.R.I.L., en relación a que dicho procedimiento administrativo que autoriza la modificación del proyecto en comento, supera las 2.000 Unidades Tributarias Mensuales, valorizadas al 1 de enero del ejercicio presupuestario vigente, por lo que el Gobierno Regional no autoriza la modificación del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DÉJESE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N°2481 de fecha 10.09.2018 que aprueba modificaciones al proyecto FRIL **"Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requinoa"**, Código BIP 30486902-0, por no responder en conformidad al Instructivo de Operación del Fondo Regional de Iniciativa Local F.R.I.L., en relación a que dicho procedimiento administrativo que autoriza la modificación del proyecto en comento, supera las 2.000 Unidades Tributarias Mensuales, valorizadas al 1 de enero del ejercicio presupuestario vigente, por lo que el Gobierno Regional no autoriza la modificación del proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/CQD/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE